

FORMOSA, 09 MAR 2009

VISTO:

La Resolución N° 24/07 del Consejo Federal de Educación y sus ampliatorias N° 73/08 y 74/08 y la Resolución N° 6264/08 (Expte. N° 1254-E-09); y N° 1254-E-09); y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 24/07, establece los "Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial", que sirven de marco regulatorio para iniciar el proceso de elaboración de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales;

Que la Resolución N° 6264/08 aprueba los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de la Formación Docente Inicial, los cuales constituyen un marco referencial para la Formación Docente de los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial;

Que dicha Resolución autoriza la apertura de las carreras de Formación Docente Inicial en los Institutos Superiores de Formación Docente;

Que en el marco de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de la Formación Docente Inicial es necesaria la implementación de los nuevos planes de estudios para la formación docente;

Que es necesaria la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera Profesorado Intercultural Bilingüe - Educación Primaria;

Que es propósito del gobierno de la provincia, brindar servicios educativos de nivel superior en los niveles y disciplinas que el Sistema Educativo Provincial requiera;

Por ello:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase el Plan de Estudios de la Carrera "Profesorado Intercultural Bilingüe- Educación Primaria", con una duración de cuatro años, que se dictará en el Instituto de Educación Superior Docente y Técnica Intercultural Bilingüe de la localidad de El Potrillo, cuyas especificaciones y cargas horarias obran en el anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Autorízase la implementación del Plan de Estudios aprobado en el artículo precedente, a partir del término lectivo 2009, en el Instituto de Educación Superior Docente y Técnica Intercultural Bilingüe, de la localidad de El Potrillo.

ARTICULO 3°: Regístrese, tomen conocimiento quienes correspondan, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N° 1036
DA/df.



Olga Isabel Comello
OLGA ISABEL COMELLO
Ministra de Cultura y Educación

Edgardo Mestre
Dr. EDGARDO MESTRE
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CC COPIA

PROVINCIA DE FORMOSA	
Dirección de Educación Superior	
N° de Orden:	57709
Fecha de Entrada:	23 MAR 2009
Fecha de Salida:	

PROFESORADO INTERCULTURAL BILINGÜE – EDUCACION PRIMARIA**1.- Fundamentación**

El reconocimiento explícito del derecho de los pueblos indígenas a una educación de calidad en condiciones de igualdad propende a generar en el sistema educativo nacional y por ende en la jurisdicción, las condiciones y medios para lograr para todos y todas una educación inclusiva, respetuosa, con relevancia social y culturalmente pertinente, que afiance en nuestra sociedad la conciencia de la diversidad y del derecho a la diferencia; que promueva y estimule el arraigo sostenible de las comunidades indígenas y que potencie los recursos existentes; que consolide la participación activa del docente indígena en la educación integral de las comunidades; que sustente desde la pedagogía intercultural bilingüe integral, la enseñanza y los aprendizajes de valores, conocimientos, tecnologías y prácticas culturales propias de los pueblos indígenas y que garantice el igual acceso a conocimientos universales en los campos científico, tecnológico y artístico.

El Diseño Curricular del Profesorado Intercultural Bilingüe - Educación Primaria, debe constituirse en una de las mediaciones irremplazables en el logro de la aspiración más arriba expuesta y para ello es necesario que tomé como base, explicité y desarrolle de manera disciplinar conocimientos indígenas vigentes, en una relación dialógica y complementaria con lo distinto y universal.

2.- Objetivos de la carrera**I. A nivel conceptual a:**

- Garantizar un sólido conocimiento de las dinámicas lingüísticas y culturales como fundamento sociolingüístico y antropológico del desarrollo de la persona humana y de la educación intercultural en los contextos de diversidad étnica, cultural y lingüística que caracterizan a Argentina y a la región latinoamericana;
- Brindar los instrumentos teóricos y metodológicos para identificar e investigar problemas inherentes a la educación intercultural bilingüe.
- Generar ámbitos institucionales y colectivos de desarrollo curricular, a fin de incrementar la pertinencia cultural, la relevancia social y la significación del aprendizaje en los niños y niñas indígenas y en los diversos contextos en que se desarrollan los procesos educativos.

II. A nivel lingüístico a:

- Garantizar la alfabetización inicial en la lengua primera y subsiguientemente el bilingüismo como competencia de todos los educandos.
- Promover el bilingüismo de los futuros docentes tanto a nivel oral como escrito y la apropiación de las herramientas que permiten el conocimiento y enseñanza de las lenguas segundas, incluido el español, en contextos de interacción.
- Utilizar la lengua indígena y el castellano en procesos pedagógicos siguiendo un modelo de bilingüismo de mantenimiento y desarrollo, acorde a las características sociolingüísticas de los contextos socioeducativos y las expectativas formuladas a tal respecto por las comunidades de origen.

III. A nivel sociocultural:

Fomentar el conocimiento y la valoración de la realidad multilingüe y multicultural de Argentina, favoreciendo la construcción y desarrollo de relaciones interculturales democráticas entre los ciudadanos.



ES COPIA

- Valorar, recuperar y jerarquizar los conocimientos y prácticas de las culturas indígenas en todos los dominios en los que éstas se formulan y en todas las disciplinas del currículum.
- Reconocer los aspectos compartidos y diversos con los que se socializa la infancia según grupos y contextos, y respetar las formas particulares de conceptualizar, intercambiar y expresarse de los niños y niñas indígenas, como sustento de sus intereses de conocimiento y de su identidad como educandos.
- Propiciar el conocimiento, valoración, respeto y uso de los códigos éticos y estéticos de las culturas indígenas y de otras culturas.
- Brindar el reconocimiento y legitimidad escolar de los repertorios culturales, lingüísticos y éticos que permitan a los educandos indígenas insertarse en los diversos ámbitos de la sociedad plural con una identidad afirmada en condiciones de igualdad con el conjunto de los conciudadanos.

IV. A nivel institucional y local a:

- Contribuir al desarrollo institucional de la Modalidad, dinamizando procesos orgánicos y autónomos de gestión pedagógica y curricular.
- Estimular mecanismos de participación de los distintos actores de las comunidades en el quehacer pedagógico e institucional.
- Aportar a la documentación y a la difusión pública de los conocimientos y lenguas indígenas.
- Contribuir a la recuperación y al fortalecimiento de prácticas locales de EIB y a la conformación de redés entre los IESDyT y las escuelas, cuya dinámica de retroalimentación construya procesos de educación y crecimiento integral con identidad.

3.- Perfil del Profesor Intercultural Bilingüe - Educación Primaria

Se reconocerán competencias para:

- Asumir los conceptos fundantes de una educación primaria intercultural bilingüe e integral, para plasmarlos en la reflexión y recreación de la práctica cotidiana desde la identificación de formas pedagógicas propias;
- Abordar, desde una conciencia lingüística crítica, la dimensión didáctica de la educación bilingüe y el empleo de las lenguas como vehiculares del proceso educativo en su conjunto, reactivando la creatividad lingüística;
- Ejercer profesionalmente como docente de Nivel Primario y docente de su lengua originaria, incentivando la transmisión de conocimientos, técnicas y valores propios de la educación indígena, y aportando a una mayor comprensión de la realidad social, cultural y ambiental de la comunidad de desempeño;
- Elaborar en equipo y con visión institucional y comunitaria crítica y abierta, criterios, instrumentos y medios para construir, mediar y evaluar el proyecto pedagógico;
- Interactuar en el ámbito institucional promoviendo relaciones armónicas intra e interculturales, dentro y fuera de la escuela;
- Proveer información básica necesaria, a través del proceso educativo integral, de posibles alternativas de producción e innovaciones tecnológicas, apropiadas y conformes con la protección del ambiente y los recursos naturales disponibles, en procura de desarrollos locales sostenibles;



ES COPIA

1036

- Interrelacionar el saber científico escolar, las fuentes de información socialmente disponibles y los conocimientos indígenas, con la actividad cotidiana, explicitando la relevancia contextual de cada uno de ellos y los cursos de acción alternativos que tal riqueza cultural posibilita;
- Aportar al diseño y evaluación de PCI pertinentes que respondan, en condiciones de igualdad y calidad, simultáneamente a las características y necesidades sociolingüísticas del contexto y a los objetivos del Nivel.

4.- Identificación de la carrera

4.1. Denominación: **PROFESORADO INTERCULTURAL BILINGÜE - EDUCACION PRIMARIA**

5.- Descripción del plan

- 5.1. Nivel: Superior
- 5.2. Modalidad: Formación Docente
- 5.3. Duración del plan: cuatro (4) años
- 5.4. Título por otorgar: Profesor/a Intercultural Bilingüe - Educación Primaria
- 5.5. Competencia del título: Título docente para la Educación Primaria
- 5.6. Condiciones de ingreso: Nivel Medio/Polimodal/Secundario Aprobado.

6. Estructura del Plan de Estudios

PRIMER AÑO

Unidades Curriculares	Horas Cátedras	Régimen
Producción de textos escolares I	3	Cuatrimstral
Educación Lingüística	3	Anual
Pedagogía	6	Cuatrimstral
Psicología Educacional	6	Cuatrimstral
Practica I	6	Anual
Matemática	6	Anual
Ciencias Naturales	6	Anual
Ciencias Sociales	6	Anual
Sujeto Educativo en la Educación Primaria I	3	Anual
Total	45	

SEGUNDO AÑO

Unidades Curriculares	Horas Cátedras	Régimen
TIC	3	Cuatrimstral
Lengua Indígena	3	Anual
Historia Argentina y Latinoamericana	3	Cuatrimstral
Practica II	6	Anual
Estudio de la realidad social de Formosa	6	Cuatrimstral
Lengua y Literatura en español	6	Anual
Didáctica General	3	Anual
Educación para la Salud	3	Anual
Conocimiento y conocimientos culturales	3	Cuatrimstral
Sujeto Educativo en la Educación Primaria II	3	Cuatrimstral
Total	39	



Unidades Curriculares	Horas Cátedras	Régimen
Sociología de la Educación	3	Cuatrimstral
Problemática contemporánea de la Educación Primaria	6	Cuatrimstral
Didáctica de Lengua Indígena	3	Anual
Didáctica de las Ciencias Naturales	3	Anual
Practica III	6	Anual
Didáctica de las Ciencias Sociales	3	Anual
Didáctica de la Matemática	3	Anual
Didáctica de la Lengua del español cómo segunda lengua	3	Anual
Historia y política de la educación argentina	6	Cuatrimstral
Total	36	Cuatrimstral

CUARTO AÑO

Unidades Curriculares	Horas Cátedras	Régimen
Formación Ética y Ciudadanía	3	Cuatrimstral
Practica IV	9	Anual
Necesidades Educativas Especiales	3	Cuatrimstral
Educación Tecnológica	3	Cuatrimstral
Lenguaje Estético Expresivo	3	Cuatrimstral
Educación Física	3	Cuatrimstral
Inglés	3	Cuatrimstral
Filosofía	3	Cuatrimstral
Producción de Textos Escolares II	6	Cuatrimstral
Total	36	

Observaciones:

En cuanto a la Practica IV tendrá la modalidad teórica-práctica. Las horas estarán distribuidas de la siguiente manera:

Coordinador de residencia pedagógica: 18 horas cátedras distribuidas de la siguiente manera: 12 horas de supervisión, asesoramiento de la practica y trabajo institucional y 6 horas para el taller de teórico práctico de residencia con modalidad presencial de los alumnos.

Auxiliar de practica y residencia: 10 horas cátedras distribuidas de la siguientes manera: 4 horas cátedras para asesorar y orientar en la redacción de los proyectos áulicos y 6 horas cátedras para trabajos interinstitucionales como: seguimiento del proceso de practica y nexos permanente entre las escuelas de residencia y el instituto formador.

Equipo multidisciplinario de práctica y residencia: distribuido de la siguiente manera:

Didáctica de las Ciencias Naturales	4 hs. cátedras
Didáctica de la Matemática	4 hs. cátedras
Didáctica de las Ciencias Sociales	4 hs. cátedras
Didáctica de la Lengua y Literatura	4 hs. cátedras
Lengua y Cultura Indígena	4 hs. cátedras



ES COPIA

1030

Lenguaje visual	2 hs. cátedras
Lenguaje musical	2 hs. cátedras

Jefe de grado: con un total de 18 horas cátedras para el ejercicio de funciones académicas-pedagógicas del profesorado en directa relación de dependencia de la regencia y con la función específica de formalizar en las escuelas asociadas la etapa de Práctica y residencia docente.

Total de horas para funciones:

Jefe de grado:	18 hs. cátedras
Coordinador de Práctica y Residencia	18 hs. cátedras
Auxiliar de Práctica y Residencia	10 hs. cátedras
Total	46 hs. cátedras

ES COPIA




Lic. OLGA ISABEL COMELAO
Ministra de Cultura y Educación

1036 - 1

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES
PROFESORADO INTERCULTURAL BILINGÜE - EDUCACION PRIMARIA

AÑO	PARA RENDIR	DEBERÁ TENER APROBADO
1° año	PEDAGOGÍA PSICOLOGÍA EDUCACIONAL PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCOLARES I EDUCACIÓN LINGÜÍSTICA CIENCIAS SOCIALES MATEMÁTICA CIENCIAS NATURALES SUJETO EDUCATIVO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA I PRÁCTICA I	SIN CORRELATIVIDAD SIN CORRELATIVIDAD SIN CORRELATIVIDAD SIN CORRELATIVIDAD SIN CORRELATIVIDAD SIN CORRELATIVIDAD SIN CORRELATIVIDAD SIN CORRELATIVIDAD SIN CORRELATIVIDAD
2° año	DIDÁCTICA GENERAL TIC HISTORIA ARGENTINA Y LATINOAMERICANA LENGUA Y LITERATURA EN ESPAÑOL ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIOCULTURAL DE FORMOSA EDUCACIÓN PARA LA SALUD LENGUA INDÍGENA SUJETO EDUCATIVO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA II CONOCIMIENTO Y CONOCIMIENTOS CULTURALES PRÁCTICA II	PEDAGOGÍA PSICOLOGÍA EDUCACIONAL SIN CORRELATIVIDAD CIENCIAS SOCIALES EDUCACION LINGÜÍSTICA CIENCIAS SOCIALES SIN CORRELATIVIDAD SIN CORRELATIVIDAD SUJETO EDUCATIVO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA I SIN CORRELATIVIDAD PRÁCTICA I
4° año	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA INGLES FILOSOFÍA PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCOLARES II LENGUAJE ESTÉTICO EXPRESIVO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EDUCACIÓN FÍSICA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PRÁCTICA IV	SIN CORRELATIVIDAD SIN CORRELATIVIDAD CONOCIMIENTO Y CONOCIMIENTOS CULTURALES PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCOLARES I SIN CORRELATIVIDAD SIN CORRELATIVIDAD SIN CORRELATIVIDAD SIN CORRELATIVIDAD PRÁCTICA III DIDÁCTICA DEL ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES DIDÁCTICA DE LA LENGUA INDÍGENA DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA



ER 2011